



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXIX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de abril del 2000  
No. 82

## SECRETARIA DE TURISMO

ACUERDO mediante el cual se ordena concluir el cierre administrativo de las representaciones de la Secretaría de Turismo en el extranjero y se delega en los titulares de las unidades administrativas que se indican, la facultad de representar a dicha Secretaría, ante autoridades competentes, del país y del extranjero, en el otorgamiento y firma de los documentos e instrumentos jurídicos que en el mismo se señalan.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 342-B1, 649-A1, 1607, 1621, 344-B1, 345-B1, 651-A1, 853-A1, 1450, 1453, 1445, 1349, 1350, 1356, 1641, 1351, 1647, 1648, 750-A1, 756-A1, 652-A1, 346-B1, 642-A1, 646-A1, 1355, 1622, 1624, 523, 1346, 1691, 1687, 1686, 1692, 406-B1, 1614, 733-A1, 402-B1, 732-A1, 404-B1, 736-A1, 1604, 1697, 409-B1, 1696, 1702, 408-B1, 771-A1, 29-C1, 1693, 1712, 1348 y 1347.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1663, 1659, 1652, 1664, 1658, 1653, 1655, 744-A1, 746-A1, 414-B1, 388-B1, 1627, 1743 y 1744.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE TURISMO

ACUERDO mediante el cual se ordena concluir el cierre administrativo de las representaciones de la Secretaría de Turismo en el extranjero y se delega en los titulares de las unidades administrativas que se indican, la facultad de representar a dicha Secretaría, ante autoridades competentes, del país y del extranjero, en el otorgamiento y firma de los documentos e instrumentos jurídicos que en el mismo se señalan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaria de Turismo.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA CONCLUIR EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LAS REPRESENTACIONES DE LA SECRETARIA DE TURISMO EN EL EXTRANJERO Y SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN, LA FACULTAD DE REPRESENTAR A DICHA SECRETARIA, ANTE AUTORIDADES COMPETENTES, DEL PAIS Y DEL EXTRANJERO, EN EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE LOS DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN.

OSCAR ESPINOSA VILLARREAL, Secretario de Turismo, con fundamento en los artículos 1o., 2o. fracción I, 12, 14, 16, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 20 y 22 de la Ley Federal de Turismo, 1o., 2o., 4o., 5o. fracción X, 6o. fracción VI, 8o. fracciones XV a XVII, 9o. fracciones I y XII, 15 fracción X y 21 fracciones II y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, y

## CONSIDERANDO

Que el artículo décimo primero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998, dispuso que el Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Turismo, en congruencia con las medidas de austeridad y racionalidad debería realizar las acciones tendientes a eliminar aquellas delegaciones en el exterior de esta última, donde existan representaciones diplomáticas, consulares o del Banco Nacional de Comercio Exterior;

Que en cumplimiento a lo ordenado por el mencionado artículo décimo primero transitorio, con fecha 28 de febrero de 1998 dieron inicio las acciones tendientes al cierre físico y administrativo de las representaciones de la Secretaría de Turismo en el extranjero;

Que de conformidad con los artículos 28 fracción II-A y 42 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores coadyuvar a la promoción comercial y turística del país a través de sus embajadas y consulados y a la Secretaría de Turismo la de promover y facilitar el intercambio y desarrollo turístico en el exterior;

Que en congruencia con los considerandos anteriores, con fecha 2 de marzo de 1998, las mencionadas Secretarías y la de Hacienda y Crédito Público, celebraron el "Acuerdo de Coordinación para efectos tanto del cierre físico de las representaciones de la Secretaría de Turismo en el exterior como de la continuidad de la promoción turística en el extranjero";

Que en el mencionado Acuerdo, se determinaron las especificaciones administrativas del cierre físico de las representaciones de la Secretaría de Turismo en el exterior y de la coordinación de acciones entre esta Secretaría y la de Relaciones Exteriores para proseguir con las labores de promoción turística de México en el extranjero en ejercicio de sus atribuciones, por lo que efectivamente dichas representaciones fueron cerradas físicamente y las labores de promoción turística de México se realizan actualmente en espacios físicos donde existen representaciones diplomáticas o consulares o arrendados por la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de sus respectivos consulados o embajadas, en concordancia con las medidas de austeridad y racionalidad previstas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998;

Que en las cláusulas novena y décima del acuerdo que nos ocupa, se estableció que el personal de la Secretaría de Turismo que prosiguiera desempeñando labores de promoción turística de México en el extranjero en espacios físicos de las representaciones diplomáticas consulares o arrendados por la Secretaría de Relaciones Exteriores, continuaría dependiendo funcional y presupuestalmente de la Secretaría de Turismo, por lo que la relación jurídico-laboral se conservaría entre ésta y sus trabajadores, y que el mobiliario y el equipo que se encontraba en los espacios físicos que ocupaban las representaciones de esta última, seguiría formando parte de su activo e inventario;

Que los artículos 20 y 22 del Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Turismo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 19 de mayo de 1999, dispusieron que la Secretaría de Turismo, en el ejercicio de sus atribuciones en materia de promoción turística, nacional e internacional, sería auxiliada por la empresa de participación estatal mayoritaria de la administración pública federal que se constituiría bajo la denominación "Consejo de Promoción Turística de México", la cual podría tener representaciones en el exterior para el cumplimiento de su objeto, en coordinación con la dependencia competente;

Que en términos del artículo segundo transitorio del decreto mencionado en el considerando anterior, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Turismo, realizarían en el ámbito de sus respectivas competencias, las gestiones necesarias para constituir la citada entidad paraestatal, dentro de los 150 días siguientes a la entrada en vigor del mismo;

Que en acatamiento a lo dispuesto por dicho artículo segundo transitorio, con fecha 15 de octubre de 1999 se constituyó la empresa de participación estatal mayoritaria bajo la denominación de Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., la que, en auxilio de la Secretaría de Turismo y conforme a su objeto social, continuará realizando las funciones de promover y facilitar el intercambio turístico de México en el exterior a través de representaciones que abra para tal efecto;

Que adicionalmente a los considerandos precedentes, los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo emitieron el Acuerdo que establece el Programa de Austeridad Presupuestaria en la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal del año 2000, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 31 de enero del mismo año;

Que el acuerdo mencionado en el considerando anterior, establece las disposiciones administrativas de carácter general en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria a que se refiere el título cuarto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2000, que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

Que el artículo cuarto del referido acuerdo establece que las dependencias y entidades deberán realizar una evaluación de la compactación efectuada a las estructuras orgánicas durante el periodo 1997-1999. En función de lo anterior, sigue señalando, llevarán a cabo las acciones conducentes para compactar las estructuras administrativas, básicas y no básicas vigentes;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y para la mejor organización en el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, los titulares de las Secretarías de Estado pueden delegar sus facultades en los servidores públicos a que se refiere el artículo 14 del mismo ordenamiento jurídico, con excepción de aquellas que por disposición expresa de ley o del reglamento interior, deben ser ejercidas por los mismos titulares;

Que de conformidad con la política de austeridad y racionalidad del gasto del gobierno federal y a fin de evitar duplicidad de funciones y de costos administrativos y de operación de la Secretaría de Turismo, resulta necesario concluir las acciones iniciadas el 28 de febrero de 1998, formalizando el cierre administrativo de sus representaciones en el extranjero, y

Que por consiguiente, y para la mejor administración y aprovechamiento, tanto del personal de la Secretaría de Turismo que presta sus servicios en espacios físicos que ocupan las representaciones diplomáticas, consulares o en inmuebles arrendados por la Secretaría de Relaciones Exteriores, como del mobiliario, equipo y archivos de su activo e inventario ubicados en ellos, resulta indispensable iniciar el proceso de acciones administrativas y jurídicas conducentes, para lo cual se debe delegar en los titulares de las unidades administrativas y áreas involucradas en este proceso, la facultad de representar a la Secretaría de Turismo ante las autoridades competentes, del país y del extranjero, en asuntos laborales o relacionados con dicho personal, así como en el otorgamiento y firma de documentos y de instrumentos jurídicos relacionados con el mismo, por lo que con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### A C U E R D O

**Artículo Primero.** Se ordena concluir el cierre administrativo de las representaciones de la Secretaría de Turismo en el extranjero; para lo cual, en observancia de la normatividad aplicable, se deberán llevar a cabo los trámites administrativos y legales correspondientes.

**Artículo Segundo.** La subsecretaría de Promoción Turística, la Oficialía Mayor y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo, dentro de su ámbito de competencia, deberán definir, conforme a la normatividad aplicable, la situación laboral del personal de dicha Secretaría que presta sus servicios en el extranjero en oficinas consulares o diplomáticas o en inmuebles arrendados por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en las que se realizan actividades de promoción turística de México.

**Artículo Tercero.** La Oficialía Mayor de la Secretaría de Turismo deberá definir, conforme a la normatividad aplicable, el destino de los diversos bienes muebles propiedad del Gobierno Federal que utiliza la Secretaría de Turismo para el desarrollo de actividades de promoción turística de México en el extranjero en oficinas consulares o diplomáticas o en inmuebles arrendados por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Artículo Cuarto.** Se delega en los titulares de la Subsecretaría de Promoción Turística, de la Oficialía Mayor y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, indistintamente, dentro de su ámbito de competencia, la representación legal de la Secretaría de Turismo, ante toda clase de autoridades del país y del extranjero, en asuntos en los que sea parte o tercera interesada, de carácter laboral o relacionados con sus trabajadores y empleados que prestan sus servicios en oficinas consulares o diplomáticas o en inmuebles arrendados por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en las que se desarrollan labores de promoción turística de México en el extranjero y en cualquiera de las etapas de los procedimientos de que se trate, así como para otorgar y firmar escrituras públicas, contratos, convenios y, en general, todo tipo de documentos y de instrumentos jurídicos relacionados con dichos trabajadores y empleados

**Artículo Quinto.** Los titulares de las unidades administrativas mencionados en el artículo anterior podrán delegar o sustituir sus facultades mediante el otorgamiento de poderes o por cualquier otro instrumento o medio.

**Artículo Sexto.** Las personas a favor de quienes se deleguen o sustituyan las facultades, deberán informar por escrito al mandante el ejercicio que hagan de las mismas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra cada evento de que se trate.

#### T R A N S I T O R I O

**UNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil.-El Secretario de Turismo, **Oscar Espinosa Villarreal**.-Rúbrica

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional, de los Estados Unidos Mexicanos, el día 23 de marzo de 2000).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcoyotl con residencia en Chimalhuacán, Estado de México (anteriormente Sexto de lo Civil) se encuentra radicado el expediente número 1101/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de cumplimiento de contrato promovido por el señor ELOY FIERRO OCAMPO, en contra del señor JAVIER SOTO HERNANDEZ, respecto de una fracción del terreno denominado "Mohonera", ubicado en el Barrio Xochitenco Chimalhuacán, lote número 1, manzana 6 que mide y linda, al sureste: 24.00 m con calle sin nombre, al noreste: 31.18 m con calle sin nombre, al suroeste: 30.00 m con lote número 28 y 04, al noroeste: 30.84 m con Avenida Canteros, superficie total de 827.19 metros cuadrados, demanda que se admite en la vía y forma propuestas en tal virtud se le concede a Usted señor JAVIER SOTO HERNANDEZ, el término de 30 días contados a partir de que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo el Juicio, se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, se expide e presente a los tres días de marzo del año dos mil.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica

342-B1 -4, 14 y 28 abril

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**
**EMPLAZAMIENTO: LA ROMANA, S.A.**

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 684/98 2, promueve GUADALUPE MIRANDA ARELLANO Y ROSA MARIA GONZALEZ MIRANDA, Juicio Ordinario Civil, "Usucapión", en su contra respecto del lote de terreno No. 14, de la manzana 62 del Fraccionamiento Romana en Tlalnepantla, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.00 m con lote 15, al sur, en 25.00 m con lote 13, al oriente: en 11.00 m con lote 15 y 17, al poniente, en 11.00 m con calle de Amanalco, dicho inmueble con una superficie total de 275.00 metros cuadrados haciéndole saber al representante legal de La Romana, S.A., que deberá comparecer ante el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de marzo del dos mil.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Ceron.-Rúbrica.

649-A1 -4, 14 y 28 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 363/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de SAUL DAVID HUERTA PEDRAZA Y LAURA DEL CARMEN CAMACHO DAZA, se señalaron las once horas del día dieciséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de siguiente bien inmueble, ubicado en calle Argentina número 11, municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote número 5, al sur: 18.00 metros con lote número 7, al oriente: 7.00 con colindancia, al poniente: 7.00 metros con calle Argentina, con una superficie de 126.00 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 930, libro primero, sección primera, a fojas 102, del volumen 342, de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a nombre del demandado, El Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquese postores, citose acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 416,300.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Toluca, México, a siete de abril del dos mil.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica

1607 -17, 24 y 28 abril

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 132/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ARTURO SERRANO MOFDANO en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CARLOS JAIME CELERINO GONZALEZ GOMEZ, se señalaron las diez horas del día dieciocho de mayo del año dos mil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes inmuebles ubicados en calle Avenida Cinco de Mayo número mil quinientos cuarenta y uno, Colonia Electricistas, en Toluca, México: lotes nueva, diez y once con las siguientes medidas y colindancias: lote nueve: al norte: 15.00 metros con lote número diez; al sur: 15.00 metros con andador; al oriente: 6.60 metros con andador; al poniente: 6.85 metros con lote número dieciséis con una superficie de 100.87 metros cuadrados; lote diez: al norte: 15.00 metros con lote número once; al sur: 15.00 metros con lote número nueve; al oriente: 6.00 metros con andador; al poniente: 6.00 metros con lote número diecisiete, con una superficie de 90.00 metros cuadrados; lote once: al norte: 15.00 metros con lote número doce; al sur: 15.00 metros con lote número diez; al oriente: 6.00 metros con andador; al poniente: 6.00 metros con lote número dieciocho con una superficie de 90.00 metros cuadrados; inscrito bajo la partida 957-6279 volumen 311, libro primero, sección primera, de fecha veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno, en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Toluca, México.

El Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado; convóquese postores, citese a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes y notifíquese personalmente a la parte demandada; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Toluca, México, doce de abril del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. de Lourdes Rossano Delgado.-Rúbrica.

1621 -17, 24 y 28 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ENGRACIA AYALA VERGARA.

MARIA ISABEL DE LA TORRE AVILA, en el expediente número 23/00-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle Oriente 14 número 301, manzana 204, lote 43, de la Colonia Reforma de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda, al norte 15.00 metros con lote 44, al sur 15.00 metros con lote 42; al oriente 8.00 metros con lote 2; y al poniente 8.00 metros con calle Oriente 14, con una superficie total de 120.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil -Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Cordova.- Rúbrica

344-B1.-4. 14 y 28 abril

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: JUAN CARLOS DEL VALLE FOURNIER.  
EXPEDIENTE NUMERO 142/2000

MARIA LUISA AMBRIZ GARCILAZO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 5, de la manzana 73, de la Colonia Las Águilas, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 metros con lote 6, al sur: en 17.50 metros con lote 4; al oriente en 8.00 metros con lote 15, al poniente en 8.00 metros con calle 9, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el presente Juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de Boletín y Lista Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México. Queda a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil -Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

345-B1.-4. 14 y 28 abril

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A. EFRAIN GAYTAN GONZALEZ.

En los autos del expediente número 658/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS SIERRA MARTINEZ su sucesión en contra de EFRAIN GAYTAN GONZALEZ, reclamándole: 1.- La Rescisión del contrato de fecha primero de abril de mil novecientos noventa y cuatro. 2.- La entrega y desocupación del inmueble materia de la presente litis, el ubicado en departamento número uno del edificio con el marcado número 54 de la calle de Xalpa, en Tlalnepantla, México. 3.- El pago de las rentas vencidas y no pagadas: a razón de: \$712.00 MN (SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), cada una correspondientes a enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre de mil novecientos noventa y nueve, más las que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio. 4.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por auto del tres de marzo del dos mil se ordenó emplazar al demandado EFRAIN GAYTAN GONZALEZ por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de esta oficina, una copia de este auto, por todo el tiempo del emplazamiento.

Prevengase al demandado, para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones personales, apercibido para el caso de no hacerlo, las posteriores le surtirán en términos de lo ordenado por los artículos 185 y 195 del Código de la materia.-Notifíquese -Así lo Acordó y firmó el Juez del Conocimiento, quien actúa en forma legal con secretario que autoriza y da fe -Doy fe -Expedido en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los catorce días del mes de marzo del dos mil.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas -Rúbrica.

651-A1.-4. 14 y 28 abril

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

CARLOS CASASOLA DELGADO. Se hace de su conocimiento que la señora MARIA LUISA TELLO VALTIERRA, promovió ante este Juzgado bajo el expediente número 661/98-1, Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, en su contra por las causas y los motivos a que se refiere así como las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b) El pago de gastos y costas que se generen; previniéndole que debora presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del numeral 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado a los diez días del mes de febrero del dos mil -Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma de los Angeles Aicantara Rivera -Rúbrica

653-A1.-4. 14 y 28 abril

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

MARIA DE JESUS GONZALEZ MARTINEZ, FRANCISCO DEMETRIO IVETHE ADELA Y JOEL CONCEPCION DE APELLIDOS BARRERA GONZALEZ

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, en el incidente de cesación de pensión alimenticia, promovido por JOEL DE LA BARRERA RAMIREZ, en el expediente número 262/77 relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOEL DE LA BARRERA RAMIREZ en contra de MARIA DE JESUS GONZALEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 194 y relativos del Código de Procedimientos Civiles notifíquese a MARIA DE JESUS GONZALEZ MARTINEZ, FRANCISCO DEMETRIO IVETHE ADELA Y JOEL CONCEPCION de apellidos BARRERA GONZALEZ por edictos haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado lego que los represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en comento, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periodo GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, expedidos en Chalco a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil -Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco Lopez -Rubrica

1450 -5, 17 y 28 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

C. ALICIA GARRIAS DE VILCHIS

SE LE HACE SABER

Que por desconocerse su domicilio en donde se le pudiera emplazar, en los autos del expediente número 831/97 relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAYMUNDO CARRASCO ACEVEDO en su carácter de apoderado del Conjunto Habitacional Lerma, S.A. el C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por auto que dicto el día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ordeno se le emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo o positivo según sea el caso, también deberá hacerse saber al demandado que si pasado el término del emplazamiento no comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud se le hace saber que el C. RAYMUNDO CARRASCO ACEVEDO apoderado del Conjunto Habitacional Lerma, S.A. le demanda en la vía ordinaria civil, A).- La rescisión del contrato de compraventa del cual es cesionaria la ahora demandada contrato que se identifica con el número 12477/26-107 y que se relaciona con el lote 26 de la manzana 107 y casa construida sobre dicho predio, que es de tipo Jardín II, inmueble que hoy se identifica con el número 31, de las calles de Hacienda de la Pila, en el Fraccionamiento Santa Elena, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, se

funda la rescisión reclama en la circunstancia de que la ahora demandada ha dejado de cubrir en forma puntual y en el domicilio de la actora, tres o mas abonos pactados para el pago del precio de la compraventa de antecedentes, estas circunstancias quedarán probadas en el momento procesal oportuno B).- Conforme a lo previsto por el artículo 2165 del Código Civil y una vez que se decreta la rescisión reclamada, en ejecución de sentencia y conforme al dictamen que en su oportunidad rindan los peritos correspondientes, el pago de una cantidad por concepto de renta la cual deberá computarse a partir del día 29 de junio de 1977, fecha en que mi representada entregó al cedente de la hoy demandada el inmueble relacionado con este juicio C).- Igualmente en atención a lo previsto por el propio artículo 2165 del Código Civil en ejecución de sentencia y conforme al dictamen que en su oportunidad rindan los peritos correspondientes, el pago de una cantidad por concepto de indemnización debida al deterioro formal sufrido por el inmueble relacionado con este juicio D).- El pago de gastos y costas que origine por el trámite de este juicio

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Norreyes -Rubrica

1453 -5, 17 y 28 abril

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE LE PLAZA A: ROGELIO VILCHIS ALVAREZ.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 162/2000, promovido por CAROLINA ZEPEDA MENDIOLA por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil de ROGELIO VILCHIS ALVAREZ el divorcio necesario, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, Estado de México, demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con base en la causal de divorcio contemplada en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos ROGELIO, KARLA KARINA Y WENDY CAROLINA de apellidos VILCHIS ZEPEDA C).- La custodia provisional y en su momento procesal la definitiva de sus menores hijos ROGELIO, KARLA KARINA Y WENDY CAROLINA de apellidos VILCHIS ZEPEDA D).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine Lo que se hace del conocimiento para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que lo represente, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijese un ejemplar en la tabla de avisos de este juzgado Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil -Doy fe -Secretario -Rubrica

1445 -5, 17 y 28 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MARIA LUCIA RAMIREZ RAMIREZ, bajo el expediente número 181/2000, promueve ante este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación Judicial respecto de un terreno con construcción ubicado en cerrada a tercer callejón de Uruguay sin número, barrio de San Miguel en la Ciudad y Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con Alejandro, al sur: 9.10 m y 9.90 m con Leopolda Ramírez Ramírez, al oriente: 10.75 m con Ramón Cedillo y a poniente: 0.68 m con Leopolda Ramírez Ramírez y 10.16 m con cerrada a tercer callejón de Uruguay, con superficie total de 198.87 metros cuadrados, superficie construida 28.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil - Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica

1349.-30 marzo, 13 y 28 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MARIA LUISA VARGAS RODRIGUEZ, bajo el expediente número 201/2000, promueve ante este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación Judicial, respecto de un terreno ubicado en calle Jardín de Niños sin número San Bartolo Cuajtlapan, perteneciente al Municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Miguel Huazo Maya, al sur: 20.00 m con calle Jardín de Niños, al oriente: 25.00 m con Miguel Huazo Maya, y al poniente: 25.00 m con Antonio Bazán Salgado, con superficie total aproximada de 500.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los diecisiete días del mes de marzo de año dos mil -Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica

1350.-30 marzo, 13 y 28 abril

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1/2000 1  
PRIMERA SECRETARIA

MARIA DEL REFUGIO ROSALES VALDEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto del terreno denominado "Tezoquipa", ubicado en el Barrio de la Concepción Jcojalpan, perteneciente al municipio de Tepetaxtla y distrito judicial Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 114.00 mts. con Candido Delgadillo, al sur: 142.50 mts. con Tomás Meza, al oriente: 47.00 mts. con barranca, y a poniente: 47.00 mts. con Herederos de Francisca Pérez Vda. de M., con una superficie aproximada de 6,927.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en Texcoco, México a seis de enero del dos mil -Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos Lic. Fernando Gaván Romero.-Rúbrica

1356.-30 marzo, 13 y 28 abril

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 89/97  
SECRETARIA A

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por FERNANDEZ COSTAS CARLOS en contra de JUAN ZAVALA GUERRAS Y PASCUAL MARTINEZ GONZALEZ expediente número 89/97 en el Juicio Cuadragesimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, con fecha veintinueve de marzo del año en curso, dicto un auto en el que se señalan las once horas de la noche de mayo próximo para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en calle Fresnos número 128, lote 19, manzana 250, Colonia Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Barrozaba, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad que alcanza a cubrir las dos terceras partes de avalúo siendo el precio de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 23100 MN, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces en siete en siete días, mediando entre la última publicación y la fecha del remate siete días hábiles en los tableros de avisos de la Tesorería del D.F. en los tableros de este Juzgado y en las puertas y sitios de costumbre de esa entidad.

Para su publicación en el periódico el Diario de México, tableros de aviso de la Tesorería del D.F. en los tableros de aviso de este juzgado, así como en los lugares de costumbre de esa entidad, atentamente, Sufragio Efectivo, No Reelección México, D.F. a 4 de abril del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, A. Lic. Arturo Tejada Aguilera.-Rúbrica

1641.-18 y 28 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JOSE RAMON LUNA OAXACA, bajo el expediente número 183/2000, promueve ante este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación Judicial respecto de un predio que se encuentra ubicado en calle Victoriano Huerta sin número, 2da. Secc. de Bo. de Santiago Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Cecilio Luna Gutiérrez, al sur: 20.00 m con Cecilio Luna Gutiérrez, al oriente: 11.11 m con calle Victoriano Huerta, y al poniente: 10.00 m con Natividad Luna Hernández, con superficie total aproximada de 211.10 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil - Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica

1351.-30 marzo, 13 y 28 abril

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 211/2000, MARCELO LOPEZ VASQUEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, respecto de un predio de propiedad particular denominado "El Tejocote" ubicado en el callejón de Cerrada Niños Héroes diez, en Ixtapaluca Estado de México, con una superficie de 213.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m con Crispín López Julián, al sur 15.00 m con Martha Corona Luna, al oriente 14.21 m con callejón Cerrada Niños Héroes, y al poniente 14.21 m con Eugenio Galindo Carrera, a nombre de MARCELO LOPEZ VASQUEZ, con clave catastral: 0150100596000000

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, a siete de abril del dos mil.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1647.-19, 25 y 28 abril

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 197/2000, MARTHA CORONA LUNA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, respecto de un predio de propiedad particular denominado "El Tejocote", ubicado en el callejón Cerrada Niños Héroes número diez bis, en Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 213.15 metros cuadrados que mide y linda, al norte 15.00 m con Marcelo López Vásquez, al sur 15.00 m con Angel Francisco Ubaldo Martínez, al oriente 14.21 m con callejón Cerrada Niños Héroes, y al poniente: 14.21 m con Eugenio Galindo Carrera, a nombre de MARTHA CORONA LUNA, con clave catastral 0150100567001000

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, a cinco de abril del dos mil.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1648.-19, 25 y 28 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GERARDO HERNANDEZ VARGAS, endosatario en procuración del señor RODOLFO SOTO ZUÑIGA, en contra de SERGIO ARTURO VELAZQUEZ COBOS, el Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, antes Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 640/96-2, ordenó por acuerdo dictado en autos en fecha veinticuatro de marzo del año dos mil, sacar remate en primera almoneda el bien inmueble embargado ubicado en la calle Pedro Patiño Ixtolinque número trece, lote ocho, manzana trescientos seis del Fraccionamiento Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base para dar remate la cantidad de \$502,000.00 (QUINIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, señalándose para el remate las doce treinta horas del día doce de mayo del año en curso.

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la última publicación medie un término que no sea menor de siete días, que se publicarán en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de ese Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

750-A1.-18, 25 y 28 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 782/96-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SILVA JUAREZ ROBERTO B., en contra de CARLOS PEREZ CARDENAS, se señalan las doce horas del día quince de mayo del dos mil, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el lote tres, manzana cuarenta y cuatro, de la sección primera, Pelicanos número seis del Fraccionamiento "Fuentes de Satélite", municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de terreno de 150.00 metros cuadrados, superficie de construcción tipo 1 140.00 metros cuadrados, (comprende toda la superficie construida), descripción general del inmueble, casa habitación desarrollada en dos niveles y cuenta con la siguiente distribución, planta baja, cochera descubierta, un carro, sala, comedor, cocina, un baño completo, patio de servicio y rampa de escalera, planta alta, tres recámaras y un baño completo, sirviendo de base como postura legal para dicho remate la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos del Juzgado competente en Atizapán de Zaragoza, México, a los doce días del mes de abril del dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

756-A1.-19, 25 y 28 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. ERENIRA CARDENAS GIRARD.

En el expediente número 92/2000, la C. ELENA MAZZUCCO SIMONI demanda en la vía ordinario civil, de ERENIRA CARDENAS GIRARD, el reconocimiento que ha operado a mi favor la usucapón, se declara que se ha convertido en propietario, la titulación de las inscripciones que aparecen en el Registro Público, pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del quince de febrero del año en curso, ordenándose por auto del diecisiete de marzo del presente año, emplazar al demandado por medio de edictos al cual se le hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el día veinticuatro del mes de marzo del dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

652-A1.-4, 14 y 28 abril



**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE S A (a través de su representante legal)

Por este conducto se le hace saber que FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ GAYTAN y ANDRES GUTIERREZ GAYTAN le demanda en el expediente número 122/2000, relativo a Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, respecto del lote de terreno número 2 de la manzana 51 de la Colonia Evolución Super 24 de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 17 00 metros con lote 1; al sur - 17 00 con lote 3; al oriente.- 9 00 metros con lote 27; al ponente -9 00 metros con calle Exconvento de Cnurrubusco, con una superficie total de 163 00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo en el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcoyotl a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica

346 B1.-4 14 y 28 abril

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

RAUL MARTINEZ MARTINEZ, demandado en el juicio principal y actor en la reconvencción, promueve en el expediente número 113/99, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura en contra del actor en el principal y demandado en la reconvencción GERARDO HERNANDEZ GARCIA, las prestaciones que se indican: A)- La declaración judicial que se haga en sentencia definitiva en la que se declare la inexistencia del contrato de compraventa de fecha 15 de marzo de 1989, que exhibió el reconvenido en copia certificada al interponer en mi contra la demanda principal, así como del contrato original que en su momento exhiba, en razón de que dicho contrato carece del consentimiento que es un elemento esencial para su existencia, ya que la firma que aparece en el renglón correspondiente al vendedor y que se me atribuye es falsa porque jamás la estampe y no corresponde a mi curno y letra. B)- Como consecuencia de la prestación anterior la declaración judicial que se haga en la sentencia definitiva que se dicte, en el sentido de que al no existir el contrato de compraventa que exhibió el reconvenido con su demanda principal en copia certificada ni su original, todos los actos que este haya realizado tomando como base dicho contrato, igualmente son inexistentes y no producen ningún efecto legal alguno. C)- El pago de la cantidad de CIEN MIL PESOS 00/100 M.N., por concepto de daños y perjuicios que el hoy reconvenido me ha ocasionado al haber falsificado mi firma en el supuesto contrato de compraventa que exhibió con su demanda principal, los cuales serán cuantificados a juicio de seritos en ejecución de sentencia. D)- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber a GERARDO HERNANDEZ GARCIA, que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la

última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolos que si pasado este término no comparecen por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal en consulta. Finalmente, al dar contestación a la reconvencción, exhiba el original del contrato de compraventa de fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Con base en lo que dispone el artículo 277 del Código de Procedimientos Civiles, apercibido que para el caso de no hacerlo se tendrá por ciertas las afirmaciones en el sentido de que la firma que calza dicho contrato en el renglón correspondiente al vendedor es falsa.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expiden a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jose Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica

647-A1.-4 14 y 28 abril

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

A. BLANCA ROSA PEREZ SUAREZ

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dentro de los autos del expediente número 181/00, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por LINO CANO DELGADO, en contra de BLANCA ROSA PEREZ SUAREZ, a quien se le hace saber, que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá comparecer a juicio por sí, o por apoderado que pueda representarla, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este juzgado. Asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este edicto, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica

646-A1.-4 14 y 28 abril

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MARIA DEL REFUGIO ROSALES VALDEZ, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, promueve diligencias de inmatriculación, registradas bajo el expediente número 70/2000, respecto del terreno denominado "La Huerta", ubicado en el pueblo de Santa María Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: a norte 6 00 m con Antonio Pérez; al sur, 6 00 m con Jesús Gómez; al oriente, 10 35 m con calle Independencia; y al poniente, 10 35 m con María Encarnación Pérez, con una superficie aproximada de 62.10 m<sup>2</sup>.

Para publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

1355.-30 marzo, 13 y 28 abril

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLANEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1104/99-2a.  
SEGUNDA SECRETARIA  
JUICIO: SUC. INTEST. A BIENES DE  
VICTORIA JOVITA TAWIL JAVIE.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlanepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha seis de abril del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia de la señora VICTORIA JOVITA TAWIL JAVIE, llamando por medio de éste aviso a las personas que lo reclaman dentro del término de cuarenta días, siguientes a la última publicación. Persona que denuncia - ALICIA TAWIL JAVIE, por su propio derecho, en su carácter de hermana de la de cujus.

Fíjese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen de la finada, y publíquense en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dos veces de siete en siete días, Naucalpan de Juárez, México, a 11 de abril del 2000 -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel -Rúbrica.

1522 -17 y 28 abril

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 24/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RODOLFO GARDUÑO AYALA Y MARIA TERESA CHIU DE GARDUÑO, la Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate a las once horas del día once de mayo de año dos mil, en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio consistente en: Un lote de terreno marcado con el número uno de los en que fue subdividido el terreno el terreno ubicado en la esquina que forman las calles de Fray Servando Teresa de Mier y Monte de las Cruces, de la Colonia Morenos y Pavón de esta ciudad de Toluca, México, con superficie de 207.20 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Toluca, México, bajo la partida 636, volumen 303, a fojas 81 libro primero, sección primera, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno, a favor de RODOLFO GARDUÑO AYALA, con las siguientes medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19.73 metros con lote 2; al sur: 13.20 metros con calle Fray Servando Teresa de Mier; al oriente: 12.50 metros con calle Monte de las Cruces; al poniente: 14.20 metros con calle privada con una superficie de 207.20 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate del bien inmueble descrito, la cantidad de \$530 000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención al avatío rendido por el pento en rebeldía de la parte demandada, ordenando la Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México a los cinco días del mes de abril del año dos mil.-Doy fe.- La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Aniada Díaz Atenógenes.-Rúbrica

1624 -17, 24 y 28 abril

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

C. NAHUM ELEUTERIO FABIAN AYALA  
EXPEDIENTE: NUMERO 1309/99

En el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Texcoco, con Residencia en Nezahualcóyotl, México, en fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y seis se radicó la solicitud de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovida por CELIA LOZANO DE ANDA, a la cual se le asignó el número de expediente 945/96 a fin de que se le nombrara como depositaria de los bienes del ausente NAHUM ELEUTERIO FABIAN AYALA, solicitud que fue admitida a trámite y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 626 del Código Civil se efectuaron de los edictos previniendo al ausente NAHUM ELEUTERIO FABIAN AYALA para que comparezca dentro del término de tres meses contados a partir de la última publicación y no haciéndolo hecho el día once de junio de mil novecientos noventa y siete se designó como representante del ausente CELIA LOZANO DE ANDA, quien formuló el inventario de los bienes del presente ausente en términos de ley y nombrándose a la ya mencionada como depositaria de los bienes del ausente por lo que habiendo transcurrido el plazo que refiere el artículo 648 del Código Civil en fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, se admitió la declaración de ausencia de NAHUM ELEUTERIO FABIAN AYALA promovido por CELIA LOZANO DE ANDA, radicado bajo el número de expediente 1309/99, dándose la intervención legal al agente del Ministerio Público auscrito y ordenándose la publicación de los presentes edictos durante tres meses en intervalos de quince días en el periódico oficial que corresponda y en los principales cianes del domicilio del ausente, atento a lo dispuesto por el artículo 651 del Código Civil en esta forma:

Para su publicación durante tres meses en intervalos de quince días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de enero del año dos mil.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales -Rúbrica

523 -7, 23 febrero, 10, 27 marzo, 11 y 28 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTO  
E D I C T O**

JUANA BAUTISTA MONTAÑO, bajo el expediente número 157/2000, promueve ante este Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno ubicado en calle sin nombre, sin número Barrio de San Lorenzo, San Juan Zitlaltepec, Zumpango, Estado de México y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con Isidoro Navarrete Rodríguez, al sur: 20.00 m con calle sin nombre, al oriente: 25.00 m con Juana y Gerardo Sánchez, habiendo andador de por medio y al poniente: 25.00 m con Isidoro Navarrete Rodríguez, con superficie total aproximada de 500.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Mario Ruiz Hernández -Rúbrica.

1346 -30 marzo, 13 y 28 abril

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 140/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por IGNACIO ESTRADA BERNAL, en contra de HIRIBERTO MARTINEZ DIAZ ROSA VELAZQUEZ VELAZQUEZ Y ARMANDO MARTINEZ VELAZQUEZ el Juez Tercero Civil señaló las diez horas del día diecinueve de mayo del dos mil, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto de un inmueble denominado El Solanto, ubicado en Adolfo López Mateos 68, Santa Ana Municipio de Tenancingo, México inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 556 número 88 Libro primero, Sección Primera, volumen 24, de fecha 27 de mayo de 19/8, a nombre de HIRIBERTO MARTINEZ DIAZ con las siguientes medidas y colindancias Una superficie de 1725.14 metros cuadrados, que mide y linda al norte 3.65 metros con Fidel Chávez, 8.75 metros con carretera Federal y 14.65 metros con Alejo Cruz, al sur 37.00 metros con Fidel Chávez, al oriente 36.55 metros con Alejo Cruz, 18.30 metros con José García caño de agua de por medio, al poniente 37.70 metros con Fidel Chávez y 15.17 metros con Fidel Chávez, sirviendo de base la cantidad de \$388 944.90 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.), sendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado existan los edictos correspondientes, convóquense postores Toluca, México, dieciocho de abril del dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de Lourdes Teresa Rossano Delgado.-Rúbrica.

1691 -24, 28 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 11/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de PABLO GOMEZ MONROY, el C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintidós de mayo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio consistentes en el inmueble denominado Xhotey, ubicado en Santa Clara municipio de San Bartolo Morelos, México, que mide y linda, al norte 213.35 m con Julio Perfecto e Hipólito de Jesús, al sur: 175 m con herederos de Andrés Gil y Cirilo Moreno, oriente: 59.50 m con Barranca, poniente: 133 m con tres líneas con un camino Real y Alfonso Marcial, con los siguientes datos registrales, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca Méx. en el libro primero, sección primera, a fojas 32, partida 153, asiento 155, volumen XXIII de fecha once de noviembre de 1983, el C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y al fecha de remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil. Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1687.-24, 28 abril y 8 mayo

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 2278/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MEXICANO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, a través de su apoderado legal el LIC. MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, en contra de SERVICIOS CORPORATIVOS EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y/O ESTHER GARCIA DE CEBALLOS Y/O JOSE LUIS CEBALLOS GARCIA: el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día treinta de mayo del año dos mil, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado, ubicado en el lote 4 de la manzana 18, Fraccionamiento Mariano Rivapalacio, casa 65, en la Avenida Hidalgo Poniente número 1302, en Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 mts. con Jorge Silva Ceballos, al sur: 15.06 mts con calle de su ubicación, al oriente: 41.85 mts con Lourdes Gordillo Serna, al poniente: 42.20 mts. con Teresa Hernández Islas, con una superficie de 691.58 metros cuadrados. Inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el asiento número 18246, a fojas 122, volumen 75, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete, debiendo servir como base para el remate la cantidad de UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS, MONEDA NACIONAL

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, se convoca a postores para la almoneda Toluca, México a los diez días del mes de abril del año dos mil.-C Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica

1686 -24, 28 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

La Juez Séptimo Civil de Primera instancia del Distrito Judicial de Toluca México, en el expediente 512/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por COLONIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de GRUPO CYCOTEX, S.A. DE C.V. Y MARCO ANTONIO GOMEZ RLEVELÓ, por audiencia de Almoneda de Remate de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, señaló las nueve horas de día veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente Juicio, respecto del bien inmueble embargado en autos el cual se encuentra ubicado en la casa marcada con el número 11, de la calle Imperial de la manzana XXII "C", Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero México, Distrito Federal, con los siguientes datos registrales. Folio real número 9366927, sección primera "A", volumen 2o tomo 115 fojas 298, asiento 695 de fecha cuatro de abril de 1995, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros con lote número 12, al sur 15.00 metros con lote número 10, al oriente 6.00 metros con lote número 34, al poniente 6.00 metros con calle Imperial, con una superficie de 90.00 metros cuadrados. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, fijándose un ejemplar en la puerta de éste Juzgado; convóquese postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$679,500.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad resultante de la deducción del diez por ciento a la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes. Dado en la Ciudad de Toluca, el día cinco de abril de dos mil.-Doy fe.-Secretario Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica

1692 -24, 28 abril y 8 mayo

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA LA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

ELIAS VALDEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 51/00-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapón respecto del lote de terreno número 1 manzana 4-A ubicado en calle cinco número oficial 167 de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y anda al norte 20.00 m con propiedad privada, al sur 20.00 m con lote dos, al oriente 10.00 m con lote cinco y al poniente 10.00 m con calle cinco, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil -Doy fe- Primer Secretario de Acuerdos Lic. Ana Bertha Varela Córdoba. Rúbrica.

406-B\*-14, 28 abril y 12 mayo

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Se encuentra radicado ante este Juzgado el expediente número 527/99, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario promovido por GREGORIO LOPEZ DUARTE en contra de GEORGINA GARCIA DE LOS RIOS, ignorando su domicilio, se le emplaza a la demandada por medio de edictos como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 195 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad o en Toluca, México, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente provido.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los siete días de abril de dos mil -Doy fe- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica

16\*-17, 28 abril y 12 mayo

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

RAFAEL HERNANDEZ ROCHA, promueve en el expediente número 700/99, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapón, en contra de HERMES RAICES, S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido en mi favor el lote de terreno en la Calzada de Guadalupe en Cuautitlan Izcalli, Estado de México con una superficie de 699.70 metros cuadrados. B).- Que de poseedor de dicho terreno en propietario del citado inmueble, por reunir todos los requisitos que la ley establece para usucapirlo. C).- Que tengo derecho a que la sentencia ejecutoriada que termine definitivamente la acción se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Cuautitlan, México y me sirva en lo sucesivo como título de propiedad. D).- Ordenar que los gastos judiciales se hagan ya no a nombre del demandado, sino a nombre del suscrito, así como los demás impuestos. E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Emplácese a la parte demandada HERMES RAICES, S.A. DE C.V., por medio de edictos, haciéndoles saber a dicha demandada que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado legal se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expiden a los siete días del mes de abril de dos mil -Doy fe- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israel.- Rúbrica

733-A1-14, 28 abril y 12 mayo

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

AURO LA ANAYA LOPEZ,

OTILIO NAJTRA HERNANDEZ por su propio derecho, en el expediente número 768/99 que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapón, respecto del lote de terreno número veintinueve, de la manzana ochenta y dos, de la Colonia General José Vicente Villada, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 22.00 metros con lote No. 30, al sur 22.00 metros con lote No. 28, al oriente 10.00 metros con lote No. 2 y al poniente 10.00 metros con calle, actualmente la Avenida Carmelo Pérez, con una superficie total de 220.00 metros cuadrados, ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no haberlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio Territorio." Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día quince de febrero del año dos mil -Doy fe- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl Lic. Marco Antonio García Nava.-Rúbrica

402-B\*-14, 28 abril y 12 mayo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**PERSONA A EMPLAZAR CONSTRUCCIONES Y CONDOMINIO, S A**

En los autos del expediente marcado con el número 511/99-1, relativo al juicio ordinario civil, BECERRA DIAZ ESPARZA VICTOR GABRIEL, demanda de usted las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión del inmueble casa habitación tipo 10-E, ubicado en calle Parque del Cortador número doce, lote treinta y cuatro, manzana diecisiete, Fraccionamiento El Parque, Naucapán, México B) La declaración judicial de propiedad del inmueble antes mencionado, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

"Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a juicio a CONSTRUCCIONES Y CONDOMINIO, S A, notificándole por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicaran por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide Naucapán de Juárez, México, a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez -Rúbrica

732 A1.-14, 28 abril y 12 mayo

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

**JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO**

Por medio del presente se le hace saber que MARGARITA MALDONADO SANCHEZ, les demanda en el expediente número 273/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Usucapión; promovido por MARGARITA MALDONADO SANCHEZ en contra de JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA, FRANCISCO VALERO CAPETILLO y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, respecto del lote de terreno número 21 de la manzana 53 en la Colonia Tamaulipas Sección Virgencitas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte - 21.50 metros con lote 22; al sur - 21.50 metros con lote 20; al oriente - 7.00 metros con Lote 30; al poniente - 7.00 metros con calle Virgen del Perpetuo Socorro con una superficie de 150.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana -Rúbrica

404-B1 -14, 28 abril y 12 mayo

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

Sucesión de ERNESTO SCHURMANN DENIS, promoviendo a través de su representante legal, ante este juzgado, en el expediente número 338/98, juicio ordinario civil en contra de ROBERTO FRANCISCO CERON MARTINEZ Y BERTHA ELENA JARAMILLO, las siguientes prestaciones: La declaración judicial de incumplimiento por parte de los demandados del contrato de promesa de compra venta de fecha 21 de mayo de 1991, respecto de la casa modelo "BL-7", modificada, ubicada en el lote de terreno número 3 de la manzana 3, del sector 05, del Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que celebraron con el señor ERNESTO SCHURMANN DENIS, la rescisión de dicho contrato, la desocupación y entrega del inmueble y demás prestaciones.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados ROBERTO FRANCISCO CERON MARTINEZ Y BERTHA ELENA JARAMILLO LOPEZ, se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezcan ante este tribunal por sí, o por medio de su representante legal, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

736-A1 -14, 28 abril y 12 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A GERARDO FLORES MARTINEZ**

MARIA ESTHER CRUZ UGALDE, en el expediente número 672/99, que se tramita en este Juzgado le demanda A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, C).- El otorgamiento provisional y en su momento en forma definitiva de la custodia de los menores de nombres BECKY Y RICARDO DE APELLIDOS FLORES CRUZ, D).- La pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre los menores BECKY Y RICARDO DE APELLIDOS FLORES CRUZ, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de uno de marzo del dos mil, se le emplaza para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado ese término no lo hiciere, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, se expiden en Jilotepec, México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica

1604.-17, 28 abril y 12 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 225/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los LICENCIADOS SABINO SANCHEZ ALVAREZ, JAIME MARIN LOPEZ Y MAURILIO SANCHEZ FONSECA en su carácter de endosatarios en propiedad de RICARDO MARTINEZ DE ALVA en contra de PABLO GONZALEZ HERNANDEZ, se señalaron las once horas del día veinticinco de mayo del año dos mil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Tequesquipan, municipio de Temascaltepec, México; con las siguientes medidas y colindancias al norte 293.00 metros con camino a Tequesquipan; al sur 480.00 metros con Antonio Albarrán; al oriente 885.00 metros con carretera a Tequesquipan al poniente 69.00 metros con Ejido Pedregales de Tequesquipan con una superficie de 184,360.50 metros cuadrados, inscrito en el volumen XXV, partida 467-242, libro primero sección primera, a fojas 84 F, de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México.

El Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, así como en las del Juzgado Civil Competente de Temascaltepec, México; convóquese postores, cítese a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes y notifíquese personalmente a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 103,000.00 (CIENTO TRES MIL PESOS 00/100 M N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Toluca, México, dieciocho de abril del año dos mil.-Doy fe -Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza -Rúbrica

1697.-24, 28 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

PABLO REYES GUEVARA, promoviendo por su propio derecho, ante este Juzgado, en el expediente número 939/99, Juicio Ordinario Civil (Usucación) en contra de IMPULSORA FUENTES DEL VALLE S.A. DE C.V. Y/O RICARDO WEITZ F.; la prescripción positiva por usucapión del lote número 30, de la manzana 10, primera sección de la colonia Fuentes del Valle, en el municipio de Tultitlan, México

En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados IMPULSORA FUENTES DEL VALLE S.A. DE C.V. Y/O RICARDO WEITZ F., se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan ante éste Tribunal, por sí, o por medio de su representante legal, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; así mismo se les previene para que señalen domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide e presente a los diez días del mes de abril del año dos mil.-Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas -Rúbrica

409-B1 -14, 28 abril y 12 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 808/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE JAVIER DURAN SANTOS en contra de MALAGON DISTRIBUIDORES, S.A. DE C.V., por auto de fecha dieciocho de abril del presente año, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil, para que tenga verificativo la décima segunda almoneda de remate en el presente asunto, respecto del cincuenta por ciento del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en Manzana de Huirinio, municipio de Tuxpan, distrito de Zitácuaro, registro número seis, tomo 541, de fecha 9 de junio de 1996, con un valor comercial de \$ 141,214.77 (CIENTO CUARENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS: 77/100 M N), con la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, por lo que se convocan a postores para que comparezcan al remate, al cual deberá aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en el de ubicación del inmueble. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil.-Doy fe -Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández -Rúbrica

1696 -24, 28 abril y 8 mayo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 98/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JAVIER DANIEL CALDERON RAMIREZ, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial señala las diez horas del día dieciséis de mayo del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente Juicio consistente en: Casa habitación tipo dúplex marcada con el número 30 de la calle sin nombre, del fraccionamiento Rancho San Lucas, construido sobre el lote cuatro, conforme a la actual nomenclatura número 102 del camino de San Salvador, sito en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado de México, cuyos antecedentes registrales son: Partida número 905-12365, volumen número 297, Libro Primero Sección Primera, a fojas 116 con las siguientes medidas y colindancias: Casa Treinta, área construida de 52.62 mts. y una área privada de 36.27 mts. que mide y linda con: Planta Baja a norte 6.38 mts. con casa 29 y 1.50 mts. con patio de servicio, al sur 7.80 mts. con casa 31, al este 3.10 mts. con casa 27 y 1.55 mts. con patio de servicio; a oeste 4.65 mts. con área común; Planta Alta al norte 6.30 mts. con casa 29, al sur 2.90 con casa 31 y 3.40 mts. con azotea y 1.55 mts. con vacío de patio de servicio; al oeste 4.65 mts. con área común, patio de servicio; superficie 2.30 mts. al norte 1.50 con patio de servicio de la casa 29, al sur 1.50 mts. con la casa, al este 1.55 mts. con patio de servicio de la casa 27; al oeste 1.55 mts. en la misma casa cajón de estacionamiento, superficie 12.10 mts. que mide y linda al norte 5.50 mts. con estacionamiento de la casa 31, al sur 5.50 mts. con área común al este 2.20 mts. con área común, al oeste 2.20 mts. con área común. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publican en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, México, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, Toluca, México a 12 de abril de 2000. Doy fe -Secretario Lic. Dora Nidia Mejía -Rúbrica

1702 -25, 28 abril y 4 mayo

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LA SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA DE HAHN.

Por este conducto se le hace saber que ANGEL PEREZ CASTILLO le demanda en el expediente número 140/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 9 de la manzana 214, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte - 20.00 metros con lote 8, al sur - 20.00 metros con lote 10, al oriente - 10.00 metros con lote 22, y al poniente - 10.00 metros con calle 35 con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de abril del año dos mil -Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez -Rúbrica  
408-B1 -14, 28 abril y 12 mayo

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 263/2000, el C. HERIBERTO AVILA ANANDA VALERIO promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum respecto del terreno de común repartimiento ubicado en la Tercera Cerrada de 20 de Noviembre sin número, San Francisco Tepojaco, denominado "sin nombre" en Cuautitlan Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 18.47 m con propiedad del señor José Ortega Hernández, al sur en 17.50 m con la propiedad del señor Enrique Vaca, al oriente en 11.00 m con propiedad del señor Aaron San Pedro, al poniente en 11.00 m con terreno propiedad de la señora Coleta Fernández y Tercera Cerrada 20 de Noviembre. Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en términos de ley. Se expide a los catorce días del mes de abril del año dos mil -Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarez -Rúbrica

771-A1 -25, 28 abril y 4 mayo

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
ATLACOMULCO, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 63/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ANGEL OCAMPO RAMIREZ, en su calidad de endosatario en procuración de EDMUNDO MILLAN DESALES, en contra de SERGIO DAVILA RAMIREZ, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil, la Juez Mixto de Cuantía Menor de Atlacomulco, México, señaló las doce horas del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados consistente en: Una motocicleta Honda color azul, modelo ochenta y seis, cilindrada 500, placas 22903 del Distrito Federal, número de motor C12E-2208189, serie JH2PC\*216GM202788, faros completos, llantas en buen estado de uso, rines amarillos, asiento color negro en vinil, tres calaveras salpicaderas con velocímetro y tacómetro, de seis velocidades, con mica oscura al frente.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta principal de este Juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de: \$23,000 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuada dicho muebles, como se advierte de los peritajes que obran en autos. Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada convocándose postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Se extiende la presente a los quince días del mes de febrero del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. J. Merced Hernández González -Rúbrica

29-C1.-27, 28 abril y 2 mayo

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 1437/93, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSA EUGENIA CORTES MARTINEZ, en contra de FELIPE AVILA GUADARRAMA, el Juez señaló las once horas del día veinticinco de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda del bien inmueble embargado inmueble que se encuentra ubicado en cerrada de Galeana número 13, Cacalomacán, México inscrito en el registro público de la propiedad bajo los siguientes datos registrales: Volumen 302, libro primero, sección primera, partida 467-5229, con fecha doce de julio de mil novecientos noventa y uno con las siguientes medidas y colindancias, al norte 30.00 metros con Luis Gómez Montes de Oca, al sur: 30.00 metros con E. Pichardo, al oriente 10.00 con calle Galeana; al poniente: 10.00 metros con Guillermo de Hoyos con una superficie de 300.00 metros cuadrados, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquense postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. Toluca, Estado de México a trece de abril del año dos mil. -Doy fe.-La Primer Secretario Lic. Crenciana Edith Arroyo Rios.-Rúbrica.

1693 -24, 28 abril y 8 mayo

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 1445/95, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CESAR OCTAVIO JAIMES GUTIERREZ, en contra de DAVID ORTEGA BERNAL Y/O VICENTE SANCHEZ REYES, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha diez de abril del año en curso, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio de bien mueble embargado en autos consistente en: un vehículo marca Nissan, tipo Tsuru (cuatro puertas), modelo 1994 número de motor GA\*6-727124P número de serie 4BAYB13-09837 color azul y blanco (taxi) interiores en tela color azul, vidrios claros y completos, sin placas de circulación, transmisión estándar cinco velocidades, llantas con un cincuenta por ciento de vida útil, vestiduras en regulares condiciones, carrocería con dos golpes en ambas salpicaderas, un rayón que va de la salpicadera trasera hasta la delantera, no se compruebo su correcto funcionamiento de motor, pintura en regular estado, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este juzgado que se publicarán de tres veces dentro de tres días, convoquese postores. Haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) suma esta que resulta de los dictámenes periciales exhibidos en autos. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día doce de abril de dos mil - Secretario, Lic. Maria Alicia Osorio Arellano -Rúbrica

1712 -26, 27 y 28 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

ERNESTO HERNANDEZ OROPEZA Y CECILIA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, bajo el expediente número 182/2000, promueve ante este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación Judicial, respecto de un predio denominado "Santa Zenaida" ubicado en el barrio de San Juan Municipio y Distrito de Zumpango el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 30.00 m con Roberto Castro Viveros, al sur: 30.00 m con Narcizo Euroza, al oriente: 20.00 m con Andrés Ramírez Galván, y al poniente: 20.00 m con Ernesto Hernández, con superficie total aproximada de 600.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil - Doy fe -El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1348 -30 marzo, 13 y 28 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MARGARITA GARCIA GUERRERO, bajo el expediente número 156/2000, promueve ante este Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno ubicado en Avenida Cinco de Mayo, sin número, en el poblado de San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.70 m con Hugo González Contreras, al sur: 32.50 m con Gumaro Rubín Vega; Angel Heleodoro González Tapia, al oriente: 15.00 m con Avenida Cinco de Mayo y al poniente: 15.00 m con J. Manuel González Contreras, con superficie total aproximada de 496.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil -Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1347.-30 marzo, 13 y 28 abril.

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y  
G N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 4102/2000 RICARDA VALVERDE MACEDO, promovente inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de Metepec, sin número San Jerónimo Chicahualco municipio de Metepec, del distrito de Toluca, el cual mide y linda, al norte: 15.60 m con privada sin nombre, al sur: 15.60 m con Juan Calzada Arcos, al oriente: 13.00 m con Mariano Hurtado García, al poniente: 13.00 m con Jesús Salvador García, Superficie aproximada de 202.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de abril del año 2000 -C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1663.-19, 25 y 28 abril

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 2808/2000, FRANCISCO ARELLANO PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n Col. Guadalupe San Juan, Tlaxiapa municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.30 m con Emma Arellano Palacios, al sur: 8.00 m con Olvera Coronel Corona, al oriente: 15.50 m con calle Adolfo Lopez Mateos, al poniente: 15.50 m con camino al monte, Superficie aproximada de 134.07 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de febrero del 2000 -C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1659 -19, 25 y 28 abril

Exp. 451/2000, FLORENTINA CAMACHO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Joya sin número Col. La Joya San Juan Tlaxiapa municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.25 m con Natalia Martínez López, al sur: 13.25 m con calle La Joya al oriente: 43.00 m con Daria Tarango Bernal, al poniente: 38.00 m con calle sin nombre, Superficie aproximada de 536.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de abril del 2000 -C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1659.-19, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 4361/2000, MIGUEL GARCIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 22 San Francisco Tlaxiapa pan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.32 m con Juan García Alvarez, al sur: 7.32 m con calle Independencia, al oriente: 25.10 m con Isidoro Ramirez, al poniente: 25.20 m con Juan García Alvarez, Superficie aproximada de 183.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de abril del 2000 -C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1652 -19, 25 y 28 abril



**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 186/2000, ANSELMO CONTRERAS SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Estancia de Vacas municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 17.50, 31.00 y 58.50 m con Asunción Sanabria, al sur: 112.00 m con Cleófas Contreras; al oriente 60.00 m con Ambrocio Colín Sanabria; al poniente: 113.00 m y 16.00 m con Jorge Contreras y Pascual Sanabria H. Superficie aproximada de 10,347.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de marzo del 2000.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gomez Lugo -Rúbrica.

1664 -19, 25 y 28 abril

Exp. 190/2000, RAYMUNDO HERNANDEZ CASIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenjay, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 34.00 m más 32.40 m con Macrino Caballero Lara, al sur: 58.25 m con camino a la Ladera y Tenjay, al oriente: 20.00 m más 15.50 m más 16.00 m con Gerardo Caballero Lara; al poniente 34.00 m con Macrino Caballero Lara, Gerardo Caballero Lara. Superficie aproximada de 2 836.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de marzo del 2000.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica

1664.-19, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 106/2000, FELIPE ROCHA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte 11.50 m y linda con Benjamín Gantes Rivera, al sur 11.50 m y linda con calle Morelos al oriente, 69.00 m y linda con Escuela Técnico Agropecuaria, al poniente, 69.00 m y linda con camino vecinal. Superficie aproximada de 793.50 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de febrero del 2000.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gomez Lugo -Rúbrica

1664 -19, 25 y 28 abril

Exp. 110/2000, RENE BARRERA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Silvano Enriquez No. 7, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 3.25, 2.50 y 12.60 m y linda con Juan Paredes, al sur: 1.60 y 14.65 m y linda con calle Silvano Enriquez, al oriente, 10.00 m y linda con Juan Paredes; al poniente, 5.63 y 6.87 m y linda con Wilfrano Barrera Nieto. Superficie aproximada de 159.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de febrero del 2000.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo -Rúbrica

1664.-19, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 3813/2000, MELITON CORONA TORRES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Cerro El Murciélago, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte 17.60 m con Ejido de Almoloya de Juárez, México; al sur: 17.60 m con predio de Juan Corona; al oriente 75.00 m con predio de Antonio Aguilar, al poniente: 84.20 m con predio de Francisco Malaquias. Superficie aproximada de 1,300.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de marzo del 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

1664 -19, 25 y 28 abril.

Exp. 1035/2000, PRIMO ESTRADA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cruz Colorada, San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 100.00 m con B. Juan Estrada Molina, al sur 100.00 m con Fidel Estrada Molina; al oriente: 21.14 m con Bosque; al poniente: 21.14 m con carretera al Nevado. Superficie aproximada de 2,114.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de enero del 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

1664.-19, 25 y 28 abril

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 1034/2000 PRIMO ESTRADA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en El Oyamel, San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 137.53 m con Angel Leodegario Estrada Molina; al sur: 107.48 m con Bacilio Juan Estrada Molina, al oriente: 18.50 m con el Bosque, al poniente: 18.50 m con el Bosque. Superficie aproximada de 1980.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de enero del 2000 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

1664 -19. 25 y 28 abril.

Exp. 3451/2000, MARGARITA HERNANDEZ RIVERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.25 m con Emiliano Pérez, al sur: 11.37 m con Av. Altamirano; al oriente: 54.05 m con Eulalio Orozco, al poniente: 54.05 m con Angel Azotea. Superficie aproximada de 611.30 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de marzo del 2000 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

1664 -19. 25 y 28 abril

Exp. 10393/99, JOSE LUIS GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Encino, Cabecera Municipal, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.00 m con Virginia Garcia Gomez, al sur: 26.00 m con Juventina Gómez Sanchez, al oriente: 13.00 m con calle El Encino; al poniente: 13.00 m con Juventina Gómez Sánchez. Superficie aproximada de 338.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de octubre de 1999 -El C. Registrador, Lic. Jose Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica

1664 -19. 25 y 28 abril

Exp. 03818/2000, DAVID VELAZQUEZ BUENO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el poblado de San Pedro del Rincon, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 35.25 m colinda con el Sr. Eliseo Suárez; al sur: 31.00 m colinda con el Sr. Noé García; al oriente: 33.00 m colinda con el Sr. Silvano Martínez; al poniente: 48.00 m colinda con el Sr. Noé García.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de marzo del 2000 -El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

1664 -19. 25 y 28 abril.

Exp. 03815/2000, FRANCISCO FLORES VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 19.50 m colinda con terreno de la C. Agustina Flores Vilchis; al sur: 19.50 m colinda con terreno del C. Rodolfo García Sánchez; al oriente: 10.00 m colinda con el C. Sinecio Flores González; al poniente: 9.20 m colinda con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 187.20 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de marzo del 2000 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

1664 -19. 25 y 28 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 03817/2000, ESPERANZA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en las Peñas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 70.00 m con Mercedes Garcia Sanchez; al sur: 70.00 m con Maria del Carmen Garcia Sanchez; al oriente: 19.25 m con Jose Raul Garcia Sanchez; al poniente: 21.75 m con carretera que va de Villa Victoria a las Peñas. Superficie aproximada de 1.435.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de marzo del 2000 -El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

1664 -19. 25 y 28 abril

Exp. 03814/2000, ELEAZAR VELAZQUEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Rincon, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 100.60 m con Elisa Soto Vda de Velázquez; al sur: 99.70 m con el camino; al oriente: 70.55 m con Emilio Dominguez Millan; al poniente: 86.16 m con Elisa Soto Vda de Velazquez. Superficie aproximada de 5,616.27 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de marzo del 2000 -El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

1664 -19. 25 y 28 abril

Exp. 3812/2000, JULIA COLIN ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Caullín, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: en cuatro líneas de 38.19 m, 13.38 m, 64.51 m y 73.97 m colinda con camino con José Luis Sánchez Sañudo y camino respectivamente; al sur: 71.33 m colinda con terreno de uso común; al oriente: en dos líneas de 61.51 m y 19.00 m colinda con Ejido y terreno de uso común; al poniente: en dos líneas de 76.17 m y 161.81 m colinda con camino y el Sr. Arturo Sánchez Marín. Superficie aproximada de 34,044.44 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de marzo del 2000 -El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

1664 -19. 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 03620/2000, RODOLFO VFAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con el Sr. Alfonso Cárdenas García; al sur: 25.00 m colinda con el Sr. Salvador Tenorio García; al oriente: 25.00 m colinda con el Sr. Manuel Reyna Castro; al poniente: 25.00 m colinda con carretera. Superficie aproximada de 625.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 27 de marzo del 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1664 -19, 25 y 28 abril

Exp. 03819/2000, SOTERO JORDAN CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potrero de San Diego, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 104.25 m colinda con el Sr. Juan Mondragón Marín; al sur: 108.83 m colinda con la Sra. Consuelo López Camacho; al oriente: 98.67 m colinda con terrenos de uso común; al poniente: 97.88 m colinda con camino. Superficie aproximada de 10,451.19 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 27 de marzo del 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1664 -19, 25 y 28 abril.

Exp. 03821/2000 JESUS SANCHEZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potrero de San Diego, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 160.00 m colinda con el Sr. Arturo Sánchez Marín; al sur: en dos líneas de 46.46 m y 146.93 m colinda con terreno de uso común y camino respectivo; al oriente: en siete líneas de 23.48 m, 47.36 m, 57.48 m, 30.74 m, 151.18 m, 112.80 m y 15.71 m colinda con camino; al poniente, en tres líneas de 123.96 m, 52.85 m y 154.27 m colinda con el Sr. Arturo Sánchez Marín y con ejido de Palizada Resp. Superficie aproximada de 45,626.26 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 27 de marzo del 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1664 -19, 25 y 28 abril

Exp. 03816/2000, EDUARDO REYES CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de los Padres, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 93.00 m colinda con el Sr. Malaquías Reyes Orozco; al sur: 82.00 m colinda con camino; al oriente: 40.00 m colinda con Felipe Reyes Contreras; al poniente: 30.00 m colinda con carretera. Superficie aproximada de 3,062.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 27 de marzo del 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1664 -19, 25 y 28 abril.

Exp. 13938/99, EFRAIN SALGADO ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Allende No. 110 Bo. de Santa María, municipio de Zimacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.35 m con Tomás Mendoza; al sur: 22.35 m con Miguel González; al oriente: 7.80 m con calle Ignacio Allende; al poniente: 7.80 m con Bertoño Mejía. Superficie aproximada de 174.33 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 03 de enero del 2000.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1664 -19, 25 y 28 abril.

Exp. 3811/2000 MARIO PRADO OCAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Cumbre Chiquita de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 76.00 m colinda con barranca de Santa Cruz Atzacapotzaltongo; al sur: 76.20 m colinda con el Sr. Raúl Salazar y Sr. Jesús Gómez; al oriente: 47.50 m colinda con Delfino Prado Bernal; al poniente: 49.00 m colinda con terreno del C. Pedro González. Superficie aproximada de 3,620.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 27 de marzo del 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1664 -19, 25 y 28 abril

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 4371/2000, DEMETRIO PALMA LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueva Anzures No. 128 Santiago Tlaxomulco Bo. del Pozo Blanco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.55 m con Rosendo Palma Loza; al sur: 35.10 m con Gabriela Torres Nolasco; al oriente: 66.05 m en tres líneas 13.65 m, 37.40 m, 15.00 m ambas con calle Nueva Anzures; al poniente: 63.50 m en dos líneas 34.20 m, 29.30 m ambas con Rosendo Palma Loza. Superficie aproximada de: 2,087.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 12 de abril del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1658 -19, 25 y 28 abril

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 563/00, ARCADIA GARCIA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Felipe d/c, municipio de Villa Guerrero, el cual mide y linda: al norte: 20.60 m con Arcadia Garcia Maya, al sur: 21.70 m con Félix Sánchez Morales, al oriente: 25.30 m con Fidel Millán Ruiz, al poniente: 20.00 m con calle principal de San Felipe. Con una superficie aproximada de 479.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de abril del 2000.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1653 -19, 25 y 28 abril.

Exp 564/00, CELIA GARCIA MOLINA PARA SU MENOR HIJA STEPHANIE NAVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio conocido de la Comunidad de Santa María Aranzazu del municipio de Villa Guerrero, el cual mide y linda, al norte: 57.00 m con la Asociación de Pequeños Productores de Flores Varias A.C., al sur: 65.00 m con Fidel Luis Salazar Flores, al oriente: 14.00 m con carretera local a Santa María Aranzazu, al poniente: 14.00 m con el Arroyo de Agua Zarca. Con una superficie aproximada de 854.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de abril del 2000.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1653.-19, 25 y 28 abril

Exp 565/00, ELEUTERIA NUÑEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Alvaro Obregón s/n, Col. El Progreso, del municipio de Ixtapan de la Sal, Edo. de Méx., el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con la misma vendedora, al sur: 25.00 m con Guadalupe Garcia Honorato, al oriente: 8.00 m con la misma vendedora, al poniente: 12.00 m con la calle de Alvaro Obregón. Con una superficie aproximada de: 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de abril del 2000. C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1653 -19, 25 y 28 abril.

Exp 566/00, LUISA GOMEZ LANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en términos del pueblo de Ixpuchapan domicilio conocido perteneciente al municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 30.70 m con Modesto Gómez Landeros, al sur: 39.70 m con una Barranca, al oriente: 93.70 m con Gabino Gómez Landeros, al poniente: 103.70 m con Hipólito Cruz. Con una superficie aproximada de: 3,274.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de abril del 2000.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1653.-19, 25 y 28 abril

Exp. 555/00, ELISA ORTIZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Tecomatepec, en Río Salado municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 10.00 m con Río Salado y La Peña que da al camino de terracería que conduce a propiedades particulares, al sur: en dos líneas a) 39.00 m con calle privada la cual tiene 8.00 m de ancho, b) 15.00 m con calle privada la cual tiene 8.00 m de ancho, al oriente: en cuatro líneas a) 14.00 m, b) 15.30 m, c) 10.00 m, d) 11.80 m todas estas líneas colindan con La Peña y que en su parte superior conduce a un camino de terracería, al poniente: en cuatro líneas a) 5.00 m b) 12.10 m, c) 75.00 m estas colindan con el Río Salado d) 17.00 m con el señor Filiberto Ortiz Ortiz. Tienen lo una superficie de: 2,095.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de abril del 2000.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1653.-19, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 4775/2000, CAROLINA SANCHEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Ines de la Cruz s/n Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.80 m con Ricardo Melgarejo Juárez, al sur: 15.80 m con Enrique Melgarejo Juárez, al oriente: 9.30 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al poniente: 9.40 m con Guadalupe Camacho Valdez. Superficie aproximada de: 147.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de abril del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1655 -19, 25 y 28 abril.

Exp. 4770/2000, RICARDO MELGAREJO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes s/n Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5.50 m con calle Constituyentes, a sur: 5.50 m con Jardín de Ninos "Jiadi-Ga-Batzi", al oriente: 28.50 m con Carolina Sanchez Camacho, al poniente: 28.60 m con Guadalupe Camacho Valdez. Superficie aproximada de: 157.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de abril del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1655 -19, 25 y 28 abril.

Exp. 4774/2000. RICARDO MELGAREJO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes s/n Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda al norte: 15.80 m con calle de Constituyentes, al sur: 15.80 m con Carolina Sánchez Camacho, al oriente: 9.30 m con la calle Sor Juana Inés de la Cruz, al poniente: 9.40 m con Guadalupe Camacho Valdez. Superficie aproximada de: 147.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de abril del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1655 -19, 25 y 28 abril

Exp. 4773/2000. GUADALUPE CAMACHO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes s/n Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 5.50 m con calle Constituyentes, al sur: 5.50 m con Jardín de Niños "Jardi-Ga-Batzí" al oriente: 28.20 m con Ricardo Melgarejo Juárez, al poniente: 28.30 m con Enrique Melgarejo Juárez. Superficie aproximada de: 155.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de abril del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1655 -19, 25 y 28 abril.

Exp. 4772/2000. ENRIQUE MELGAREJO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes s/n Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 5.50 m con calle Constituyentes, al sur: 5.50 m con Jardín de Niños "Jardi-Ga-Batzí" al oriente: 28.30 m con Guadalupe Camacho Valdez, al poniente: 28.40 m con Carolina Sánchez Camacho. Superficie aproximada de: 155.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de abril del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1655.-19, 25 y 28 abril

Exp. 4776/2000. ENRIQUE MELGAREJO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz s/n Barrio Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda al norte: 15.80 m con Carolina Sánchez Camacho, al sur: 15.80 m con Jardín de Niños "Jardi-Ga-Batzí", al oriente: 9.40 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al poniente: 9.40 m con Guadalupe Camacho Valdez. Superficie aproximada de: 148.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de abril del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1655 -19, 25 y 28 abril.

Exp. 4769/2000. GUADALUPE CAMACHO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes s/n Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda al norte: 5.50 m con calle de Constituyentes, al sur: 5.50 m con Jardín de Niños "Jardi-Ga-Batzí", al oriente: 28.60 m con Ricardo Melgarejo Juárez, al poniente: 28.70 m con Enrique Melgarejo Juárez. Superficie aproximada de: 157.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de abril del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1655 -19, 25 y 28 abril

Exp. 4771/2000. CAROLINA SANCHEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes s/n Barrio Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, mide y linda al norte: 5.50 m con calle de Constituyentes, al sur: 5.50 m con Jardín de Niños "Jardi-Ga-Batzí" al oriente: 28.40 m con Enrique Melgarejo Juárez, al poniente: 28.50 m con Ricardo Melgarejo Juárez. Superficie aproximada de: 156.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de abril del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1655 -19, 25 y 28 abril.

Exp. 4768/2000. ENRIQUE MELGAREJO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes s/n Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda al norte: 5.50 m con calle de Constituyentes al sur: 4.50 m con Jardín de Niños "Jardi-Ga-Batzí", al oriente: 28.70 m con Guadalupe Camacho Valdez, al poniente: 28.80 m con Alberto Isaac Avila Rivas. Superficie aproximada de: 153.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de abril del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1655 -19, 25 y 28 abril

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 94527 de fecha 10 de marzo del año 2000, otorgado en el protocolo a mi cargo, el señor JESUS ROMANO MEJIA aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 35122 ante MIGUEL GONTRAN RODRIGUEZ, Notario Cinco que fue de Tlalnepanntla, México, que contiene el testamento público abierto de la señora ALICIA VILLARREAL MARTINEZ.

Asimismo el señor ARTURO ROMANO VILLARREAL aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura manifestando que procederá a formar el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tlalnepanntla, Méx., a 13 de enero del 2000

El Notario Público Número Tres

Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.-Rúbrica.

744-A1.-17 y 28 abril

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 94708 de fecha 3 de abril del año 2000, otorgado en el protocolo a mi cargo, el señor LUIS LOPEZ PALACIOS, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 92338 del 27 de abril de 1999 ante el suscrito Notario que contiene el testamento público abierto de la señora MARIA DE LOS DOLORES LETICIA URBINA BOLLAND.

Asimismo el señor LUIS LOPEZ PALACIOS aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tlalnepantla, Méx., a 4 de abril del año 2000

El Notario Público Número Tres

Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.-Rúbrica

746-A1.-17 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO No. 27,246 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1999, PASADO ANTE MI, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ROBERTO LUIS GARCIA CRUZ, RECONOCIENDO LAS HEFEDERAS SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTANDO LA ALBACEA EL CARGO, PROCEDIENDO A ELABORAR EL INVENTARIO

CD. NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX., A 06 DE ENERO DEL 2000.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ENRIQUE MILLET PUERTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 11

414-B1.-17 y 28 abril

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8  
TEXCOCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por este conducto solicito, hagan las dos siguientes publicaciones con un periodo de diez días hábiles.

LIC. ARACELI HERNANDEZ DE COSS, Notario Público Número Ocho, del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar, que mediante escritura pública número 15442, volumen 292 de fecha tres de abril del 2000, del protocolo a mi cargo se hizo constar, la aceptación por herencia y el cargo de albacea de la sucesión testamentaria de la señora CONSUELO CASTAÑEDA HERNANDEZ DE CARBOT, otorgada por la señorita ZOILA CARBOT CASTAÑEDA y manifiesta que procederá a hacer el inventario correspondiente

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI HERNANDEZ DE COSS.-RUBRICA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 5 de abril del 2000

388-B1 -12 y 28 abril

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 24,155, de fecha 6 de abril del 2000, otorgada ante la suscrita Notario, los señores FILEMON MORALES MARTINEZ Y MARIA CATALINA MORALES MARTINEZ, en su carácter de Unicos y Universales herederos de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE FREDESVIDO MORALES BERRONES (quien también acostumbraba usar el nombre de JOSE F. MORALES BERRONES), aceptaron la herencia y se reconocieron sus derechos hereditarios, asimismo, el señor FILEMON MORALES MARTINEZ aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de dicha sucesión.

Lo anterior se publica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lic. Liliana Castañeda Salinas.-Rúbrica.  
Notario Público No. 9 de Cuautitlán, México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 06 de abril del 2000.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

1627.-18 y 28 abril.

**INTEGRACION DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL TECAMACHALCO, A.C.****C O N V O C A T O R I A**

De conformidad con lo que establece el artículo 2528, 2531 y demás relativos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de México, y los artículos Vigésimo Noveno, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo y siguientes de los Estatutos que rigen a la asociación denominada INTEGRACION DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL TECAMACHALCO, A.C., SE CONVOCA A SUS ASOCIADOS PARA UNA ASAMBLEA GENERAL que tendrá verificativo a las 10:00 horas, del día 13 (sábado) de Mayo de 2000, en el domicilio social de la asociación, sito en Fuente de Diana Número 272, Fraccionamiento Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Informe del Presidente del Comité Directivo sobre la marcha de la asociación, por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 1999 e informe del Comisario.
- II - Discusión y/o aprobación de los informes presentados por el Presidente del Comité Directivo y el Comisario de la asociación.
- III.- Análisis y/o aprobación de los Estados Financieros comprendidos del 1° de enero al 31 de diciembre de 1999.
- IV.- Asuntos complementarios y/o adicionales: situación actual del terreno rentado para la cancha de basquetbol.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2531 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de México, cada asociado gozará de un voto en la Asamblea a la que se convoca y conforme a lo estipulado en el artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos Vigentes en la asociación, los Asociados pueden hacerse representar por una simple carta poder firmada ante dos testigos.

Para el caso de que no exista el Quórum para la celebración de la Asamblea General en primera convocatoria, SE CITA A UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, BAJO LA MISMA ORDEN DEL DIA, PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, PARA LAS 10:30 HORAS DEL MISMO SABADO 13 DE MAYO DE 2000, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA ASOCIACION MENCIONADA y las resoluciones que se tomen serán válidas por la mayoría de votos de los asistentes.

**Atentamente,**

**PRESIDENTE**

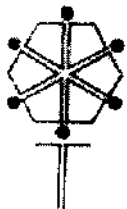
**LUIS R. ENRIQUEZ RUIZ  
(RUBRICA).**

**VICEPRESIDENTE**

**CARLOS DE LA GARZA MIJARES  
(RUBRICA).**

**SECRETARIO**

**JORGE A. TORRES GOMEZ  
(RUBRICA).**



INTEGRACION DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL TECAMACHALCO, A.C.

CLUB TECAMACHALCO, S.A. DE C.V.

### CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos que rigen la Sociedad, se convoca a los señores accionistas del Club Tecamachalco, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el próximo Sábado 13 de Mayo de 2000, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la misma, sito en Fuente de la Diana número 272, Fraccionamiento Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, bajo la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Presidente del Comité Directivo sobre la marcha de la sociedad, por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 1999 e informe del Comisario.
- II.- Discusión y/o aprobación de los informes presentados por el Presidente del Comité Directivo y el Comisario de la Sociedad.
- III.- Análisis y/o aprobación de los Estados Financieros comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 1999.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se pone a disposición de los señores Accionistas, en la Gerencia de la Sociedad, durante los quince días que precedan a la celebración de la Asamblea, el informe a que se refiere el enunciado general del 172 de la misma Ley.

Las personas que aparezcan inscritas en el Registro de Acciones de la Sociedad, tendrán derecho a un voto por acción y podrán hacerse representar mediante carta poder debidamente otorgada ante dos testigos, con los requisitos legales correspondientes.

Para el caso de que no exista Quórum para celebrar la Asamblea de Accionistas en primera convocatoria, se cita a una SEGUNDA CONVOCATORIA BAJO LA MISMA ORDEN DEL DIA, PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, PARA LAS 12:30 HORAS, DEL MISMO SABADO 13 DE MAYO DE 2000, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD y de conformidad con lo que dispone el artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos de la misma, las decisiones que se tomen por la mayoría de los Accionistas presentes que asistan serán válidas y obligatorias para todos los Accionistas presentes, ausentes y disidentes.

**PRESIDENTE**

**LUIS R. ENRIQUEZ RUIZ  
(RUBRICA).**

**VICEPRESIDENTE**

**CARLOS DE LA GARZA MIJARES  
(RUBRICA).**

**SECRETARIO**

**JORGE A. TORRES GOMEZ  
(RUBRICA).**